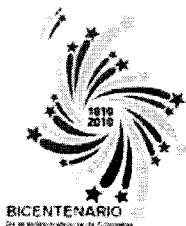


/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 8-92588- 5-0 Fecha: 2010-09-01 07:52:43
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47313
Fecha : 31/08/2010
Expediente : 8-92588
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No 113

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 08-92588

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 03 de septiembre del 2008 con el N° 08-092588-00000-0000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS Y DERIVADOS DE DIBENCILAMINA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB 2007/000524 de fecha 28 de febrero del 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 612 del 29 de enero del 2010.

TERCERO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 28 de abril del 2010 con el N° 08-092588-00003-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el doctor Tito Noe Parra Murillo, en su calidad de apoderado de Lafrancol S.A., presentó oposición fundamentada, la cual cumplió los requisitos formales previstos por la normativa andina. (Folios 301 a 331).

CUARTO: Que mediante oficio N° 09212 del día 23 de julio del 2010 se corrió traslado de los documentos de oposición al solicitante, por el término de sesenta días para que se pronunciara al respecto, sin obtener respuesta alguna en tal sentido.

QUINTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

SEXTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte de la interesada para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 08-92588

mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS Y DERIVADOS DE DIBENCILAMINA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc, y al doctor Tito Noe Parra Murillo, en su calidad de apoderado de Lafrancol S.A., sociedad opositora, o a quienes hagan sus veces, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCÍA
Diagonal 34 N° 5 – 28.
Bogotá D.C.

Doctor
TITO NOE PARRA MURILLO
Calle 108 N° 51 – 45.
Bogotá D.C.

202021

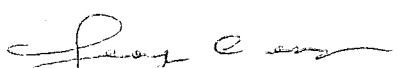
PC32916A

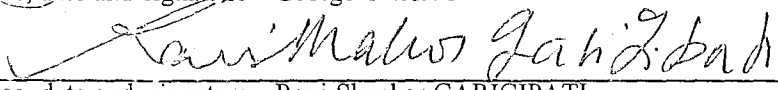
CO-1

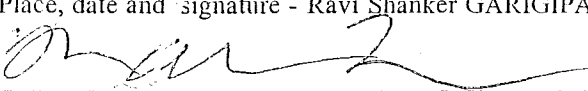
ASSIGNMENT

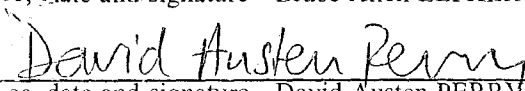
For valuable consideration paid to me (us) by **PFIZER PRODUCTS INC.** a corporation organized under the laws of the State of Connecticut, United States of America whose full post office address is Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, United States of America, I (we) do hereby sell and assign to the said **PFIZER PRODUCTS INC.**, all my (our) right, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful Improvement in **DIBENZYL AMINE COMPOUNDS AND DERIVATIVES** so far as the Republic of Colombia is concerned, as fully set forth and described in the specification, and I (we) do hereby authorize and request the Commissioner of Patents of Colombia to issue said patent to the said **PFIZER PRODUCTS INC.** in accordance with this assignment.

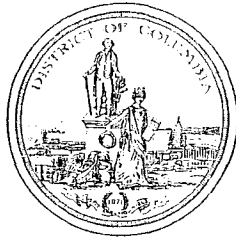
In witness whereof I (we) have hereunto set my (our) hand(s) this


Place, date and signature - George CHANG


Place, date and signature - Ravi Shanker GARIGIPATI


Place, date and signature - Bruce Allen LEFKER


Place, date and signature - David Austen PERRY



306
4313
328
339
348

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America BRIAN JACKSON, JR.
2. This public document has been signed by _____
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

4. bears the seal/stamp of BRIAN JACKSON, JR., NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

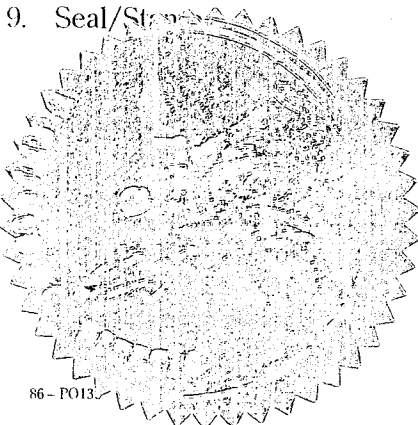
at Washington, D.C.

on _____ 6 AUGUST 2008
day of _____

by *Secretary of the District of Columbia* _____

No. 197441 _____

9. Seal/Stamp



10. Signature

STEPHANIE D. SCOTT

PC32916A
CO-1

ASIGNACION

Para la valiosa consideración pagada por mi (nosotros) by PFIZER PRODUCTS INC. una corporación organizada bajo las leyes del estado de Connecticut, Estados Unidos de América que es dirección completa de la oficina de correos Eastern Poin Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América, Yo (nosotros) vende y asigna por este medio a **PFIZER PRODUCTS INC**, toda mi (nuestra) derecha, título e interés en y para mi (nuestro) invención para una nueva y útil mejora dentro de " **DIBENZYL AMINE COMPUESTOS Y DERIVADOS** cuanto la República de Colombia se refiere, como completamente dispuesto descrito en la especificación yo (nosotros) autoriza por este medio a comisión de patentes de Colombia a publicar la patente dicha a PFIZER PRODUCTS INC de acuerdo a esta asignación.

Dando fe yo (nosotros) tiene

(firma ilegible) George CHANG

Chesterfield, MO USA 19 de septiembre de 2006 – George CHANG

(firma ilegible) Ravi Shanker GARIGIPATI

Chesterfield, MO USA 19 de septiembre de 2006 – Ravi Shanker GARIGIPATI

(firma ilegible) Bruce Allen LEFKER

Chesterfield, MO USA 19 de septiembre de 2006 – Bruce Allen LEFKER

(firma ilegible) David Austen PERRY

Chesterfield, MO USA 19 de septiembre de 2006 – David Austen PERRY

[Handwritten signature]

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
 2. El presente documento público fue firmado por: BRIAN JACKSON, JR.
 3. Que actuó en su calidad de Notario Público en y para El Distrito de Columbia.
 4. Y lleva el sello del Notario .
- Público BRIAN JACKSON. JR.,

Se certifico

5. En Washington, D.C
6. El 6 de agosto de 2008
7. Por el secretario de Distrito de Columbia.
8. Bajo el Número **197441**. Lleva el Sello.
10. Firmado por Stefhanie D. Scott, Secretario de Estado

MADEIRA
TRADUCCION
1980-1990-2000
2000-2010-2020

305
2 34
340
341
350

971037
MADEIRA
TRADUCCION
1980-1990-2000
2000-2010-2020

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 8-92588- -6-0 Fecha: 2010-09-01 07:52:43
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : TITO NOE PARRA MURILLO Folios 1

Señor (a) (es)
TITO NOE PARRA MURILLO
CALLE 108 # 51-45
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47313
Fecha : 31/08/2010
Expediente : 8-92588
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

303
~~239~~
342
~~349~~
352

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
PFIZER PRODUCTS INC.

REFERENCIA	Radicación No.	8 92588
	Solicitud internacional	PCT/IB2007/000524
	Fecha inicio fase nacional	10/10/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	Nº 13725

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de expedición del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Que el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal a) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 31-OCT. 2008
adpall